

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 Trimestre . . . . . 60</p> <p>Número suelto, dos pesetas</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 47

Miércoles 26 de febrero de 1964

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Dirección General de Administración Local

#### CIRCULAR

#### *Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes y Censo Electoral correspondiente a 1963*

El Instituto Nacional de Estadística ha enviado a todas sus Delegaciones una Circular con instrucciones y normas para la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes y Censo Electoral correspondiente a 1963, que han de realizar todos los Municipios de la Nación, y como quiera que, según destaca este Instituto, el servicio anual de rectificación del Padrón Municipal vienen retrasándose en los Ayuntamientos, se ve con frecuencia en la necesidad de recurrir al nombramiento de comisionados para recoger la documentación en aquéllos y a demorar la publicación de datos y resultados de gran utilidad.

En consecuencia, y accediendo a lo interesado por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Estadística, recuerdo a todos los Ayuntamientos la obligación que tienen de enviar la documentación citada en este escrito dentro de los plazos señalados por las disposiciones vigentes, sin esperar al final de los mismos, confiando presten una eficaz y leal colaboración para el cumplimiento de lo que se les interesa.

Madrid, 8 de febrero de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

721

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas

Visto el expediente incoado a instancia de don Modesto Alvarez Romero, con domicilio en Nava del Rey (Valladolid), en solicitud de concesión de una línea eléctrica de alta tensión y centro a 13,200 kv., entre la línea ya establecida, propiedad de don Ramón Hernández, y el centro de transformación que se proyecta, de relación 13.200/230/133 v. y 15 KVA. de potencia, en la finca propiedad del peticionario, sita en término municipal de Nava del Rey, (Valladolid); esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a don Modesto Alvarez Romero, con domicilio en Nava del Rey (Valladolid), la concesión de la línea eléctrica y centro transformación entre la línea ya establecida, propiedad de don Ramón Hernández, y el centro de transformación que se proyecta, de relación 13.200/230/133 v. y 15 KVA. de potencia, en la finca propiedad del concesionario, sita en término de Nava del Rey, para servicios de la misma, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Línea propiedad de don Ramón Hernández.

Final de la línea: Centro de transformación en finca del concesionario.

Tensión kv., 13,2; capacidad transporte kv., 15; longitud Kms., 0,875; Núm. de circuitos, 1. Conductores: Núm., 3,5; mate-

rial, cobre; sección mm.2, 9,62; separación m., 0,80; disposición, horizontal. Apoyos: Material, hormigón; altura media m., 8; separación media m., 50.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado línea aérea trifásica y centro de transformación de 15 KVA. para usos agrícolas en una finca rústica propiedad del concesionario enclavada en término municipal de Nava del Rey, suscrito en Valladolid, en fecha enero 1963 por el técnico industrial don Francisco Pérez Paunero, en la que figura un presupuesto de ejecución material de 98.032 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 4.168 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de dos meses a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el periodo de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente

resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimoséptima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta y decimosexta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden del otorgamiento correspondiente.

Valladolid, 3 de febrero de 1964.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

460—589

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### VALDENEBRO DE LOS VALLES

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdenebro de los Valles, 18 de febrero de 1964.—El alcalde, José María Argüello.

670—590

### VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la adjudicación de los aprovechamientos de hierbas del prado de este Municipio, con sujeción a la Ordenanza correspondiente, que se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación es de trece mil pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será de doscientas sesenta pesetas, equivalente al 2 por 100 del precio de licitación.

La fianza definitiva será del 4 por 100 de dicho precio de licitación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañadas de declaración de capacidad, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del secretario, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Villarmentero de Esgueva, 19 de febrero de 1964.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., enterado del pliego de condiciones económico administrativas para esta subasta y de la Ordenanza que regula el aprovechamiento de los productos de hierbas del prado del Municipio de Villarmentero de Esgueva, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a dichos pliegos de condiciones y Ordenanza, satisfaciendo por ello la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

#### DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villarmentero de Esgueva para adjudicación del aprovechamiento de hierbas del prado de dicho Municipio.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

705—591

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 159 de 1963, por infracción a la Ley 9 de mayo de 1950, contra Angel Guzmán Alegre, para la exacción por la vía de apremio del importe de la tasación de costas a cuyo pago ha

sido condenado, y en la que por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho procesado.

Una motocicleta, marca «Derby», matrícula VA-19483, de un HP. de potencia, en estado de nueva, la cual ha sido tasada pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce del próximo mes de marzo, a las doce horas.

2.<sup>a</sup> La subasta es por primera vez y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, ante este Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirve de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.<sup>a</sup> La motocicleta embargada se encuentra depositada en poder de su propietario que tiene su domicilio en Mucientes, en esta provincia.

Dado en Valladolid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

711—592

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 168 de 1961, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de los herederos de don Martín Taracena de Vara, contra don Martiniano y don Antonio Morais Casados y sus respectivas esposas, en reclamación de pesetas 80.000 de principal y 25.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los inmuebles que después se dirán, embargados a los demandados, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

##### Término de Velliza

1.<sup>a</sup> Una era y herreñal unido a ella, en dicho término, con caseta, pozo y línea eléctrica, al pago donde dicen el Tejar Viejo, Eras de Abajo y del Medio, de 34 áreas y 57 centiáreas; linda al Norte, Benita Maeso; Sur y Oeste, Daniel Blanco, y Este, carretera de Valladolid, por donde tiene su entrada; tasada en 55.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Tierra al pago del Sendero del Horno de la Cal, de 93 áreas y 16 centiáreas; linda al Este, de Félix Torres; Sur, de Restituto Rodríguez; Poniente, Leonardo Herzada, y Norte, sendero del pago, hoy Sur y Oeste, de don Martiniano Morais; tasada en 35.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Tierra en el Páramo, al pago de La Erica de la Rosa, de 52 áreas y 42 centiáreas; linda al Este, de Hilario Lajo; Sur, Francisco González, hoy Martiniano Morais; Oeste, camino de los Barros, y Norte, de Francisco Pérez; valuada en 20.000 pesetas.

Total, 110.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de marzo próximo y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que la certificación del Registro se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienquiera examinarla, y que no existen cargas anteriores ni preferentes al crédito del actor.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Rafael Gómez-Escobar González. — El secretario, Angel Mingo.

723—593

#### ASTORGA

##### CANCELACION DE REQUISITORIA

El Juzgado de Instrucción de Astorga, cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 12 de noviembre de 1963, que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid número 261 de 18 de noviembre de 1963 y en el de la provincia de León número 264 del día 22 de igual mes y año, correspondiente a la busca y captura de Luis Cocolina Remiro, de 33 años, casado, obrero, hijo de Zósimo y de Martina, natural de Ataquines (Valladolid) y domiciliado últimamente en el pueblo de Ciñera (León), procesado en el sumario instruido en este Juzgado con el número 142 de 1963, sobre estafa de dinero; toda vez que dicho procesado Luis Cocolina Remiro, se ha presentado voluntariamente en este Juzgado en el día de hoy y se ha dejado sin efecto su prisión, y por tanto su busca y captura.

Astorga, 19 de febrero de 1964. — El juez de instrucción (ilegible). — El secretario accidental, J. Sánchez.

685

#### Juzgados municipales

##### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal del distrito número dos de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 699 de 1963 y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Valladolid, a doce de noviembre mil novecientos sesenta y tres. El señor don Luis González San José, juez municipal sustituto del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Luis Chiches Muñoz, por lesiones a su esposa y denunciante Luisa Conde Temprano; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Luis Chiches Muñoz, de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado y perjudicada, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Jesús Gil Sanz.

587

##### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal del distrito número dos de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 472 de 1963 y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El señor don Luis González San José, juez municipal sustituto del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Luis Cristóbal Ordóñez, por lesiones, siendo perjudicada Inés García San José; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Luis Cristóbal Ordóñez, de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a la perjudicada Inés García San José, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Jesús Gil Sanz.

588

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Velilla y años de 1955 a 1962, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por fratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

##### Deudores, importes y fincas embargadas

Deudora, María Blanco González. — Débito, 45,94 pesetas.

Una tierra en término municipal de Velilla, al pago camino de Berceruelo, polígono 39, parcela 35, hace 66-74 áreas; linda Norte, Clemenciano Blanco González; Este, Felisa Bermejo Lozano; Sur, y Oeste, Flora Blanco Marciel.

Deudor, Teófilo Buenaposada Díez. — Débito, 18,71 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago del Ahorcado, polígono 20, parcela 12, hace 49,64 áreas; linda Norte, camino de Velilla a Matilla; Este, término de Matilla; Sur, camino de Toro a Valladolid, y Oeste, Eutiquiano Blanco González.

Deudora, Enriqueta Castellanos Díez. — Débito, 18,65 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de los Merinos, polígono 15, parcela 362, hace 57,72 áreas; linda Norte, Daniel

Villagarcía Lajo; Este, Matías Higuera González; Sur, Aurea Villagarcía Higuera, y Este, Angela González Ambrinos.

Deudor, Justo Díez Valdés.—Débito, 18,11 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de La Laguna, polígono 42, parcela 53, hace 1,19,81 hectáreas; linda Norte, raya de Berceruelo; Este, Luis Ortega; Sur, Indalecio Higuera González, y Oeste, Antonio Higuera González.

Deudor, Gerardo González.—Débito, 15,19 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Fondaliza, polígono 15, parcela 427, hace 69,26 áreas; linda Norte, Pedro Maeso González; Este, Francisco Rodríguez Blanco; Sur, Claudio González Díez, y Oeste, Eustasia Moreno González.

Deudor, Manuel González.—Débito, 15,98 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Campos Viejos, polígono 44, parcela 12, hace 69,58 áreas; linda Norte, Elías Villagarcía García; Este, Matías Higuera González; Sur, Juan García Higuera, y Oeste, raya de Berceruelo.

Deudor, Antonio González Alvarez.—Débito, 104,92 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Carre-Valladolid, polígono 39, parcela 8, hace 1,00,11 hectáreas; linda Norte, Eutiquiano Blanco González; Este, Martiniano Blanco Marroquín; Sur, camino de Berceo a Velliza o de Carre-Valladolid, y Oeste, Ignacio Higuera Higuera.

Deudor, Hilario González Olmedo.—Débito, 15,98 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Campos Viejos, polígono 44, parcela 5, hace 69,58 áreas; linda Norte, Francisco Lozano Villagarcía; Este, Francisco Gómez Agüero; Sur, camino de Mota del Marqués a Velliza, y Oeste, Luciano Morchón Medrano.

Deudor, Antonio Higuera Benaito.—Débito, 15,19 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Carrovecilla, polígono 13, parcela 33, hace 66,16 áreas; linda Norte, Polonio Moreno Fraile; Este, Guadalupe Higuera Gutiérrez; Sur, Polonio Moreno Fraile, y Oeste, Manuel López Dueñas.

Deudor, Eusebio Higuera Calleja.—Débito, 17,09 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Cuesta de Castro, polígono 22, parcela 57, hace 48,49 áreas; linda Norte, Gregorio Moreno Díez; Este, Aurelio Villagarcía Villagarcía; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Teófilo Rodríguez Valle.

Deudor, Marcos Higuera Moreno.—Débito, 22,50 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago

de Fondaliza, polígono 13, parcela 257, hace 1,48,87 hectáreas; linda Norte, Gaspar Morais Palacios; Este, Quintín Beato García; Sur, María Casado González, y Oeste, Valentín González Marciel.

Deudora, Petra Lajo Sardón, Débito, 52,51 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Las Jotas, polígono 40, parcela 17, hace 50,08 áreas; linda Norte, Donatila Castellanos; Este, Eugenio García; Sur, y Oeste, Francisco Lozano Villagarcía.

Deudor, Longinos Lucas.—Débito, 19,49 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Contienda, polígono 17, parcela 2, hace 1,28,95 hectáreas; linda Norte, Juan García Moreno; Este, raya de Velliza; Sur, Félix Pérez Torres, y Oeste, Ildefonso Villagarcía Lajo.

Deudor, Pío Martín Moyano.—Débito, 15,19 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de camino Carros, polígono 13, parcela 282, hace 66,16 áreas; linda Norte, camino de Matilla a Castrodeza; Este, A. Calado Rodríguez; Sur, Justina Díez, y Oeste, Basilio Villagarcía García.

Deudor, Martiniano Morais Casado.—Débito, 19,91 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de las Carretas, polígono 12, parcela 53, hace 43,20 áreas; linda Norte, Indalecio Higuera González; Este, Elías Villagarcía Villagarcía; Sur, Justo Marroquín González, y Oeste, Teodoro García Quiñones.

Deudor, Gaspar Morais Palacios.—Débito, 22,50 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Fondaliza, polígono 13, parcela 267, hace 66,16 áreas; linda Norte y Este, Lucio García Maeso; Sur, Marcos Higuera Moreno, y Oeste, Martiniano Morais Palacios.

Deudor, Victoriano Pérez González.—Débito, 17,97 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Campos Viejos, polígono 44, parcela 34, hace 78,28 áreas; linda Norte, Matilde Zorita Díez; Este, raya de Velliza; Sur, Francisco Villagarcía González, y Oeste, Ildefonso Villagarcía Lajo.

Deudor, Baldomero Rodríguez.—Débito, 14,72 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Carre-Zorita, polígono 32, parcela 18, hace 32,05 áreas; linda Norte, camino de Berceo a Velliza; Este, Saturnino Lozano Villagarcía; Sur, Luciano Morchón Medrano, y Oeste, senda.

Deudor, Juan Rodríguez Blanco.—Débito, 270,66 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Campos Viejos, polígono 44, parcela

42, hace 2,08,75 áreas; linda Norte, corral Tres Rayas; Este, Paula Villagarcía Lajo; Sur, Julio Castellanos Díez, y Oeste, raya de Berceruelo.

Deudor, Celestino de Fuentes García, Débito, 43,48 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Carre-Valladolid, polígono 34, parcela 93, hace 52,72 áreas; linda Norte, Victorio Blanco González; Este, Vicente Rodríguez González; Sur, camino de Berceo a Velliza, y Oeste, raya de Berceruelo.

Deudora, Juliana García Maeso.—Débito, 27,91 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Carre-Valladolid, polígono 39, parcela 13, hace 75,08 áreas; linda Norte, Flo-ra Blanco Marciel; Este, Martiniano Blanco Marroquín; Sur, camino de Berceo a Velliza o de Carre-Valladolid, y Oeste, Eutiquiano Blanco González.

Deudor, Eladio García Mongero.—Débito, 325,44 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de La Culebra, polígono 15, parcela 154, hace 1,55,84 hectáreas; linda Norte, Teodoro García Quiñones; Este, Mariano González González; Sur, Martín González de Fuentes, y Oeste, Eutiquiano Blanco González.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Velliza, 20 de agosto de 1963.—Alejandro Alonso.

2.698

## DELEGACION DE HACIENDA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El día cinco del próximo mes de marzo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de un automóvil marca Chevrolet, anticuado, averiado por causa de accidente de circulación, siendo el tipo de subasta de doce mil pesetas.

Las condiciones de venta podrán ser examinadas en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de esta Delegación, en horas hábiles de oficina, y encontrándose el vehículo depositado en el garage Delibes, sito en la calle Independencia de esta Capital.

Valladolid, 22 de febrero de 1964.—El delegado de Hacienda.

720—594